



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 214/2018 por la que se designa a la Prof. Margarita Buzelin Haro en la cátedra Gramática I; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Buzelin Haro fue designada como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra Gramática I, hasta el 31 de Octubre de 2018;

Que en la mencionada resolución, se omitió consignar la correspondiente licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Buzelin Haro en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, interina, en la cátedra Gramática II;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Corina Margarita BUZELIN HARO**, legajo 45843, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, interina, de la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, **a partir del 21 de Mayo de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **04 JUN 2018**

RESOLUCIÓN N°: 0611
RS

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.